

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**6181** RESOLUCION de 30 de octubre de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.543-1978, promovido por «Van Gils, B. V.», contra acuerdo del Registro de 13 de septiembre de 1977.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.543-1978, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid, por «Van Gils, B. V.», contra resolución de este Registro de 13 de septiembre de 1977, se ha dictado, con fecha 27 de octubre de 1982, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme; cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Lorenzo Tabanera Herranz, en nombre y representación de la Entidad «Van Gils, B. V.», debemos anular y anulamos el acuerdo de 13 de septiembre de 1977, publicado en el «B. O. P. I.» de 16 de noviembre de 1977, así como el acuerdo resolutorio del recurso de reposición interpuesto el 13 de diciembre de 1977, por su desconformidad con el ordenamiento jurídico, y, en consecuencia, debemos declarar y declaramos el derecho de la demandante a la inscripción de la marca número 768.675, «Van Gils». Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumplan en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1984.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**6182** RESOLUCION de 31 de diciembre de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 142-1980, promovido por «Edelfettwerke Werner Schluter, GmbH.», contra Resoluciones de este Registro de 2 de octubre de 1978 y 17 de diciembre de 1979.

En el recurso contencioso-administrativo número 142-1980, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Edelfettwerke Werner Schluter, GmbH.», contra Resoluciones de este Registro de 2 de octubre de 1978 y 17 de diciembre de 1979, se ha dictado, con fecha 14 de septiembre de 1983, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por «Edelfettwerke Werner Schluter, GmbH.», contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2 de octubre de 1978, confirmada, en reposición por la de 17 de diciembre de 1979, denegatoria de la marca número 431.633, «Suppo-Tab»; sin hacer expresa imposición de las costas procesales.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1984.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**6183** RESOLUCION de 31 de diciembre de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 816-1979, promovido por «Tecnología Industrial Proyectos y Promociones, S. A.», contra Resolución de este Registro de 26 de mayo de 1978 (expediente de nombre comercial número 78.727).

En el recurso contencioso-administrativo número 816-1979, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Tecnología Industrial Proyectos y Promociones, S. A.», contra resolución de este Registro de 26 de mayo de 1978, se ha dictado, con fecha 18 de mayo de 1982, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Javier del Valle Sánchez, en nombre y representación de «Tecnología Industrial, Proyectos y Promociones, S. A.», contra los acuerdos del Registro Industrial de fecha 26 de mayo de 1978 y el que tácitamente desestimó por silencio administrativo la reposición contra aquél, debemos declarar y declaramos que no ha lugar a lo solicitado en la demanda por estar los actos impugnados dictados en conformidad con el ordenamiento jurídico; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1984.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**6184** RESOLUCION de 3 de abril de 1985, de la Subsecretaría, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE: «Mejora de visibilidad del paso a nivel del punto kilométrico 153/873 de la línea Madrid-Valencia de Alcantara», en término municipal de Calera y Chozas (Toledo).

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia.

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 30 de abril de 1985 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situadas en el término municipal de Calera y Chozas (Toledo) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número 1. Propietario: Masa común. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 416.

Finca número 2. Propietaria: Doña María Cruz Jiménez de la Llave. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.240.

Finca número 3. Propietaria: Doña Rosalía del Vallo Galán. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 400.

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Calera y Chozas (Toledo), a las once horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 3 de abril de 1985.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayas.—5.408-E (24463).